

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS EN EL UT SOUTHWESTERN MEDICAL CENTER DE DALLAS (EE.UU.) PARA ESTUDIANTES, CURSO 2015-2016.**

**Grado de Medicina**

**1. Oferta de plazas:**

Se convocan 3 plazas para el programa de intercambio para estudiantes de la Universitat de València, en el marco del convenio de intercambio entre la Universitat de València y el UT Southwestern Medical Center de Dallas (EE.UU.) para realizar prácticas en su hospital de una duración de 4 a 8 semanas.

La concesión del programa de movilidad no supone la concesión de ayuda económica alguna al solicitante.

**2. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 20 de julio de 2015, ambos incluidos.

**3. Requisitos de los Beneficiarios**

3.1. Podrán ser beneficiarios del programa de intercambio los estudiantes de la Universitat de València matriculados en la titulación del **Grado de Medicina** que cumplan las siguientes **condiciones de movilidad**:

- Haber superado 1º y 2º curso de los estudios de Grado de Medicina.
- Haber aprobado la asignatura de 3º curso de Grado de Medicina: 34469 Patología General y Semiología.
- No tener más de 13 créditos pendientes de 3º curso del grado de medicina.

3.2. Acreditar un **nivel de idioma C1 en inglés**, mediante certificado emitido por alguno de los centros reconocidos según la tabla de equivalencias (Anexo II :

[http://www.uv.es/webrelint/1 Programa Erasmus Estudis/1 1 Outgoing/1 1 2 Convocatories/2015 2016/Annex%20II Ilengues](http://www.uv.es/webrelint/1_Programa_Erasmus_Estudis/1_1_Outgoing/1_1_2_Convocatories/2015_2016/Annex%20II_IIlengues) ).

3.3. Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Tendrán prioridad los solicitantes que NO hayan sido beneficiarios de una beca Erasmus en la Universitat de València.

**4. Lugar de presentación de la Solicitud:**

4.1. Las personas interesadas presentarán su solicitud en el registro auxiliar de la Facultat de Medicina i Odontologia situado en la secretaria de la Facultat. El modelo de solicitud puede obtenerse desde el siguiente enlace: [http://www.uv.es/medidocs/Intercanvi/solicitud\\_dallas.pdf](http://www.uv.es/medidocs/Intercanvi/solicitud_dallas.pdf)

**5. Documentación:**

5.1. Las solicitudes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:



- Documento acreditativo del conocimiento de idioma, mediante certificado emitido por alguno de los centros reconocidos según la tabla de equivalencias (Anexo II):  
([http://www.uv.es/webreint/1\\_Programa\\_Erasmus\\_Estudis/1\\_1\\_Outgoing/1\\_1\\_2\\_Convocatorie/s/2015\\_2016/Annex%20II\\_llengues](http://www.uv.es/webreint/1_Programa_Erasmus_Estudis/1_1_Outgoing/1_1_2_Convocatorie/s/2015_2016/Annex%20II_llengues) ).
- En su caso, certificado de participación en el programa de mentores incoming.

## 6. Criterios de prelación:

Se procederá a la selección de los solicitantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Nota media del expediente al finalizar el curso 2014/2015.	Nm = Nota media del expediente curso 2014/2015 (#) N_créd = Número de créditos aprobados hasta el curso 2014/2015
b) Numero de créditos aprobados hasta el curso 2014/2015	Valoración = Nm * (N_créd.*50/100) # puede incrementarse según los apartados c) i d)
c) Matrícula en un programa de Alto Rendimiento Académico (ARA)	Incrementa la Nota media del expediente según la siguiente escala: <input type="checkbox"/> 3 Cursos: Se incrementa la nota media 0,5 puntos. <input type="checkbox"/> 2 Cursos: Se incrementa la nota media 0,3 puntos. <input type="checkbox"/> 1 único curso: Se incrementa la nota media 0,1 puntos.
d) Participación en el programa de mentores incoming.	Incrementa la Nota media del expediente en 0,25 puntos
e) Idioma acreditado superior al requisito lingüístico mínimo (Inglés)	Si de la aplicación de los criterios de los párrafos a), b), c) i d), dos o más estudiantes obtienen idéntica puntuación, el desempate se resolverán a favor de quien acredite idiomas de acuerdo con la siguiente escala: <input type="checkbox"/> 0,5 puntos por nivel C2

## 7. Comisión de selección:

7.1. La evaluación de las solicitudes, de acuerdo con el contenido establecido en estas bases, será realizada por la Comisión de Movilidad de la Facultat de Medicina i Odontologia.

## 8. Resolución:

8.1. La resolución de la convocatoria se publicará, con efectos de notificación, en la web de la Facultat de Medicina i Odontologia de la Universitat de València (<http://www.uv.es/mediodont>), dentro del apartado de movilidad.

## 9. Obligaciones de los beneficiarios

9.1. Los beneficiarios deberán aceptar la participación en el programa de intercambio en un plazo máximo de 5 días desde de su comunicación. Una vez finalizada la estancia, deberán adjuntar un informe final sobre las actividades realizadas.

9.2. Los beneficiarios deberán dotarse de un seguro médico y de responsabilidad civil.

9.3.La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

## **10. Derecho a la información en la recogida de datos de carácter personal**

10.1. Los datos personales suministrados en la presente convocatoria de programa de intercambio se incorporarán al fichero gestión de estudiantes de la Universitat de València. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante la Facultat de Medicina i Odontologia, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **11. Recurso:**

11.1. Contra esta convocatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Rector de la Universitat de València.

### **Información sobre el programa de intercambio:**

<http://www.utsouthwestern.edu/education/medical-school/student-support-services/visiting/international.html>